

"V , J D s/incidente de incompetencia"

CSJ 327/2023/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 30 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Juzgado de Garantías n° 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa instruida con motivo de la denuncia formulada por D F B ante la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En ella refiere que hace aproximadamente un mes, mientras se encontraba en el inmueble que alquilaba junto a su ex pareja en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, él la amenazó con matarla si ella intentaba divorciarse. Añadió que, encontrándose en el domicilio de su madre, en esta ciudad, la había amenazado con golpearla si lo denunciaba.

Relata que sufrió maltrato durante toda la relación que mantuvo con el imputado y detalla dos episodios de violencia física que ocurrieron también en esta ciudad. El primero en el año 2019, ocasión en la que su ex pareja intentó ahorcarla. El segundo en 2021, cuando le propinó un golpe de puño en las costillas.

El Equipo Especializado en Violencia de Género del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires encuadró los hechos descriptos en la denuncia en los delitos de tentativa de femicidio doblemente agravado, lesiones leves agravadas –ambos en función del artículo 80, incisos 1 y 11 del Código Penal– y amenazas

coactivas en los términos del artículo 149 *bis*, segundo párrafo, del Código Penal. En atención a ello, y por razones de conexidad y mejor administración de justicia, la fiscal solicitó al juzgado que declinara la competencia en favor de la justicia provincial a la que, en paralelo, la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación había dado intervención por las amenazas recibidas en la localidad de Lomas de Zamora.

En consonancia con el criterio expresado por el Ministerio Fiscal, en cuanto a que los hechos que dieron origen a la presente causa formarían parte de un mismo conflicto familiar, el titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas se declaró incompetente y remitió las actuaciones al Juzgado de Garantías n°1 de Lomas de Zamora.

Éste, por su parte, rechazó tal atribución con base en que correspondía investigar los hechos denunciados en la jurisdicción en la que se habría cometido el delito más grave.

Con la insistencia por parte del tribunal de origen quedó formalmente trabada esta contienda.

Surge de las declaraciones agregadas a las presentes actuaciones, que no se encuentran desvirtuadas por otras constancias incorporadas al incidente (conf. Fallos: 308:213 y 323:867), que las amenazas recibidas en la provincia de Buenos Aires formarían parte del mismo contexto en el cual se habrían dado los demás hechos acaecidos en esta ciudad, pues no puede pasarse por alto que han sucedido repetidamente a lo largo del tiempo y con la participación siempre del mismo imputado.

"V , J D s/incidente de incompetencia"

CSJ 327/2023/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la mayoría de los episodios de violencia ocurrieron en esta ciudad y que el delito de tentativa de femicidio no fue transferido a la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, opino que de acuerdo al criterio establecido por V.E. en la Competencia n° 475; L. XLVIII, "Cazón, Adella Claudia s/ art. 149 bis", resuelta el 27 de diciembre de 2012 y en Fallos 339:652, corresponde al fuero nacional en lo criminal y correccional conocer en las presentes actuaciones (Competencia n° CCC 30851/2013/3/CS1, "Moreno, Facundo Ezequiel y otro s/ coacción –art. 149 bis– Den: Guzmán Yanina y otros", resuelta el 7 de junio de 2016), aunque no haya sido parte en la contienda (Fallos: 315:318; 317:929; 318:182 y 323:2032) y sin perjuicio de lo que surja del trámite ulterior.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 27.02.2024 15:36:21